

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

A V I S O

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento** de las y los justiciables, litigantes, abogados postulantes y público en general, que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México** mediante **Acuerdo 27-34/2020**, emitido en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, **determinó autorizar, que las convivencias que se tienen programadas para el día dos de octubre de dos mil veinte, en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal, con sede en Plaza Juárez**, tanto del servicio de convivencia supervisada como de entrega recepción, **se lleven a cabo en el Centro aludido, con sede ubicada en Niños Héroes, número 119, primer piso**; por tal motivo, en el inmueble de mérito, se establecerá una sección de recepción para la debida atención de las personas usuarias, para que posteriormente sean ingresadas a las áreas lúdicas de convivencias correspondientes.

Ahora bien, tratándose de las familias de Entrega-Recepción, serán atendidas en la Planta Baja, para su posterior salida a convivencia libre.

En el entendido que, en ambos casos, se deberán observar estrictamente todas las medidas de sanidad y de salud que han sido adoptadas por esta Casa de Justicia con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO